

Señor(a)
Anónimo
anonimo@anonimo.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta atención radicado 20265340367172, del 20 de abril de 2026.

Respetado señor(a), reciba un cordial saludo:

En atención al radicado referido en el asunto, y de conformidad con las facultades de esta Superintendencia, nos permitimos informar que hemos recibido su comunicación en la cual manifiesta lo siguiente:

" SOLICITUD DE INSPECCIÓN A ACADEMIA DE CONDUCCIÓN CEA DIVER PLAZA, DEMORAS EXCESIVAS SIN RESPUESTA OPORTUNA, RECHAZO DE RECLAMOS POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA POR ELLOS, ADEMÁS DE COBROS INDEBIDOS NO ACLARADOS EN CONTRATO DE MATRÍCULA."

Revisada su solicitud, se advierte que la misma se refiere a hechos relacionados con la prestación del servicio por parte del **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CEA DIVER PLAZA**, específicamente frente a un presunto incumplimiento de los deberes y obligaciones como organismo de apoyo al tránsito.

En este sentido, y teniendo en cuenta las funciones conferidas a esta Dirección mediante el Decreto 2409 de 2018, es necesario contar con información adicional que permita determinar si efectivamente se presenta un incumplimiento por parte del CEA mencionado. Para tal efecto, solicitamos muy respetuosamente allegar la siguiente información:

- Nombre y apellidos del estudiante.
- Numero de documento de identidad.
- Fecha de inicio y terminación del curso de conducción.
- Si es posible, allegar el material probatorio pertinente de forma clara y detallada relacionado con los hechos.

Es pertinente mencionar que, en relación con la información solicitada, sus datos y todo lo que aporte concerniente a este caso en mención, serán tratados de

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024

manera profesional y discreta, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Por último, para atender a este requerimiento cuenta con el término máximo de **un (1) mes** para aportar la información. Es de aclarar que, en el evento de no suministrar la información requerida dentro del término concedido, se dará por entendido que se desistió de la petición y se procederá a archivo de su comunicación, conforme lo establece el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Al contestar a este requerimiento, por favor cite el radicado que encontrará en la parte superior del documento principal.

Atentamente,

Angela Galindo Nieto

Directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre

Proyectó: Sebastian Baron. 

Revisó: John Triana. 